

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 13 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0025347

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta
VIRA PILATES
BY MIND BODY

Denominación del Signo: VIRA PILATES BY MIND BODY

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Bolsas para zapatillas deportivas; calzado para actividades deportivas; camisas deportivas; camisas deportivas de manga corta; chaquetas deportivas; deportivas [calzado]; faldas deportivas; mallas deportivas; zapatillas deportivas; zapatillas deportivas para interior; zapatillas deportivas urbanas.

41: Instrucción de pilates; instrucción sobre pilates; servicios de beneficencia consistentes en impartir clases de fitness en el ámbito del pilates; servicios de beneficencia en forma de clases de fitness en el ámbito del pilates; suministro de servicios de entrenamiento físico en el ámbito del pilates; actividades deportivas; actividades deportivas y recreativas; actividades recreativas y deportivas; alquiler de instalaciones deportivas; educación, entretenimiento y actividades deportivas; instrucción [enseñanza] deportiva; organización de competencias educativas, recreativas, culturales y deportivas; organización de eventos y actividades deportivas y culturales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Mateo Castaño Franco
Km 24 Vía Las Palmas - Los Salados

RETIRO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Mateo Castaño Franco, Km 24 Via Las Palmas - Los Salados, RETIRO ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.